

## INFORME FINANCIERO

### CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ALTA MAR EN EL OCEANO PACIFICO SUR, ADOPTADA EN AUCKLAND, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Dicha Convención tiene por objeto, principalmente, garantizar la conservación y uso sostenible en el largo plazo de los recursos pesqueros en el Océano Pacífico Sur y salvaguardar en esa forma los ecosistemas marinos en que existen los recursos.

La Convención indicada, fue adoptada el 14 de noviembre de 2009, durante la 8va. Reunión de Consultas Multilaterales sobre el establecimiento de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), la que administrará los recursos pesqueros en alta mar adyacente a nuestra zona económica exclusiva, incluyendo los tranzonales, que se distribuyen tanto en nuestras aguas jurisdiccionales como en alta mar.

Dado que la OROP-PS aún no se encuentra en funcionamiento, resulta aventurado estimar los costos asociados a este compromiso, sin embargo debiera esperarse mayores gastos por la participación en reuniones de la Organización (pasajes y viáticos), por investigaciones asociadas a administración pesquera, mayores costos de fiscalización a naves en puertos, y finalmente, por la contribución anual, de monto no definido, de los signatarios.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el mayor costo fiscal que pudiera generar la aprobación de la Convención para el año 2011, se financiará con cargo a reasignaciones presupuestarias de los Servicios involucrados, y para los años siguientes con los recursos consultados en las respectivas Leyes de Presupuestos.



ROSARINA COSTA COSTA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS